

EL GENIO DE LA LIBERTAD.

UNION LIBERAL,

CONSTITUCION.

MORALIDAD.

Se suscribe en la librería de PEDRO JOSE GELABERT, plaza de Cort, número 38, á 10 reales vellon mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco el porte.

CÓRTESES.

Sesion del dia 9 de mayo de 1855.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR INFANTE.

Se abrió á la una y cuarto y leida el acta de la anterior quedó aprobada.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del dia. Discusion del dictámen y voto particular sobre la suspension de las sesiones.

Leidos ambos dictámenes, el de la minoría en su parte dispositiva decia así:

«La minoría opina que se desestime la proposicion de suspension de las sesiones de las Cortes constituyentes, sin hacerse otra novedad que variarse las horas de asistencia á las discusiones, segun lo fueren exigiendo las circunstancias.»

Acto continuo dijo

El Sr. ministro de la GUERRA: Me levanto para declarar en nombre del gobierno, que acepta y está conforme con el voto particular de la minoría de la comision.

El Sr. OLOZAGA (D. José): Esta cuestion es, como ha intentado decirse, de patriotismo, porque si lo fuera, no habria un solo diputado que no se hallara dispuesto á sacrificar en aras de la patria hasta sus mas caros intereses. Para probar que la cuestion no debe considerarse en este terreno, leeré un párrafo del dictámen que se discute. (Leyó). Este párrafo da lugar á tristes reflexiones. El partido liberal no puede arribar al poder sino por medio de la fuerza y la violencia por las razones que conocen todos los señores diputados; y cuando ha llegado á ocuparlo se vé rudamente combatido; lo que nos debe hacer conocer que debemos presentarnos muy unidos. Tambien es triste la suerte del trono entre nosotros. Rodeado constantemente por una turba servil y aduladora de egoistas ambiciosos, mas de una vez le han puesto al borde del abismo, llevándole por mal camino. ¿Y qué han hecho entonces? Abandonarle cobardemente buyendo á esconder su miedo y su vergüenza, para presentarse luego que la conducta generosa del partido liberal les ha vuelto á infundir aliento.

La misma minoría de la comision señala los peligros, y al mismo tiempo nos dá el consuelo debido hablándonos de la disciplina del ejército y del nunca desmentido patriotismo de la Milicia Nacional. Es verdad; pero yo añadiré que el ejército no es solamente subordinado sino liberal, por lo cual no han podido revertirle en estos once años, prestándonos ayuda con sus bayonetas, á nosotros desvalidos y arrojados de todas partes, en Alicante, Cartagena, Galicia y otros puntos, y últimamente en el santo alzamiento de Vicálvaro.

¿Y qué diré de la Milicia Nacional? Y por cierto que se han llevado chasco los que creian amortiguado en España el espíritu liberal, pues han visto salir como de entre las piedras batallones mas numerosos, valientes y entusiasmados como nunca.

Pero aun cuando ocurriese un suceso de tanta gravedad que hiciese necesaria la presencia de las Cortes, ¿no podríamos, avisados por el telégrafo, estar aquí reunidos en tres ó cuatro dias? Esto, prescindiendo de que creo que con la Milicia Nacional y el ejército podrá el gobierno conjurar todos los peligros.

No crean los señores diputados que aun cuando se termine y promulgue la Constitucion no aumentarán nuestros recursos ni disminuirán nuestros enemigos. ¿No recordais que la Constitucion de 37 fué atacada por el partido moderado, reformada en 43 é infringida al dia siguiente? No se entienda que pretendo para estas Cortes una duracion indefinida, porque la reaccion funda sus esperanzas en la pronta terminacion de ellas, creyendo que como en 1837 les sucederán unas Cortes mortuarias. ¡Error, señores! ¡Pues mientras ha libertad en España, tendrá aquí mayoría

el partido progresista! Está demostrado que no solo no hay inconvenientes ni peligros en la suspension, sino que esta ofrece ventajas al pais, á las Cortes y al gobierno de S. M. Asi cuando volviéramos estaria la nacion mejor gobernada, y estas Cortes podrian dar un mentis á sus enemigos, ya que contra ellas se ha desatado la maledicencia. ¿Y por qué ha de perjudicar el gobierno á la inmensa mayoría que le sostiene, teniendo á los diputados alejados por tanto tiempo de sus intereses y familias, cuando no lo exige así la causa pública? La cuestion, señores, bajo el aspecto de la conveniencia, está indudablemente resuelta en favor de las vacaciones. Ya se habrá observado cuán escaso es el número de señores diputados que hay presentes, lo cual nos está dando ya á conocer que aun cuando el acuerdo sea de que continúen abiertas las Cortes, lo estarán de derecho. Por tanto creo que las Cortes están en el caso de desechar el voto particular.

El Sr. BAYARRI (D. Pedro): Yo creo que para conjurar los peligros es conveniente permanezcan abiertas las Cortes. Además no es conveniente que suspendamos nuestras tareas cuando apenas hemos empezado á votar las bases constitucionales.

Seguramente que los que pertenecemos á las provincias tenemos necesidad de dar una vuelta por nuestras casas; pero esta necesidad debe estar subordinada á los deberes que nos hemos impuesto.

Si atendiésemos solo á nuestra conveniencia, ¿qué trabajos presentaríamos como resultado de nuestras tareas? Y cuando tal es la situacion del pais, ¿pueden las Cortes acordar la prórroga de sus sesiones? Y sin ir tan lejos, si nos comparan con el Estamento de 1834, ó con las Constituyentes de 1837: ¿cuán desventajoso no será ese paralelo para nosotros? Por ello pues, por el decoro de la Cámara, opino se admita el voto de la minoría.

Los señores Olózaga (D. José) y Bayarri (don Pedro) hicieron algunas rectificaciones.

El Sr. LABRADOR: Señores, la cuestion se ha presentado bajo el punto de vista de la conveniencia; pero es necesario llevarla á otro terreno. Sea cualquiera este, hay que resolverla con la cabeza, no á impulsos del corazón; es menester discutirla con calma.

Se nos ha dicho que las Cortes tienen atrasados los trabajos. Hay que tener en cuenta el tiempo que hace que están reunidas, y lo que han hecho como tambien que si no han hecho mas no ha consistido en ellas. La izquierda y la derecha de la Asamblea han votado infinidad de leyes de gran importancia en el orden económico, por ejemplo, la desamortizacion: las bases se terminarán definitivamente antes del 1.º de junio, y quedará espedito el terreno para que el gobierno pueda presentar los proyectos de ley necesarios para constituir el pais.

Es preciso, pues, dar treguas al ministerio. El señor O'Donnell me dice que no las quiere, pero yo le digo á S. S. que son necesarias; y si no, el tiempo dirá de parte de quién está la razon. Señores: el cuerpo se cansa como el espíritu: por consiguiente se necesita la suspension que se propone para dotar al pais de las leyes orgánicas que necesita.

Yo creo que la suspension que se propone es conveniente para el gobierno mismo. Las Cortes le han dado cuantos medios necesita para gobernar, y queda una comision permanente que le dará mas fuerza moral.

Voy aprobar ahora que el Parlamento podrá reunirse aunque sea en 48 horas. Con los señores diputados empleados, con los avocados en Madrid y con los de las provincias limitrofes contaria el gobierno con 170 diputados número suficiente para hacer leyes. Yo creo que teniendo el gobierno como tiene medios para gobernar, procede que se desestime el voto particular.

El señor ministro de la GUERRA: Al oír las últimas palabras del señor Labrador, he dudado si sabia lo que pasaba en España, por-

que me ha causado asombro oírle decir, que al gobierno le sobran medios para vencer cualquier conflicto. Si se tratase de ejercer una dictadura, S. S. tendria razon, porque con dinero, con ejército y con la Milicia dispuesta á apoyar al gobierno, no se necesitarian otros medios para gobernar; pero obrando constitucionalmente se necesitan leyes, y esas no las tenemos.

Se ha dicho por el señor Olózaga, y es una verdad, que está sucediendo aqui una cosa que quizá no se vuelva á repetir en los gobiernos representativos. Y á proposito decia que los ministerios mas liberales, los que desean que se constituya el régimen constitucional, apetezen sin embargo que llegue el término de las sesiones para descansar, y no obstante en el presente caso ha declarado el ministerio que se adhiera al voto de la minoría; es decir, que desea que continúen los trabajos legislativos hasta que esté completamente constituido el pais. Esta es la mision que nos han dado los pueblos, y no debemos retirarnos de este lugar sin haberla cumplido. ¿Cómo se pretende que se suspendan las sesiones, cuando á pesar de haber hecho muchas leyes, no hemos hecho una sola constitutiva.

Se ha dicho tambien por S. S. que se da una grande importancia á votar la Constitucion, y cree S. S. que votada la Constitucion no podríamos decir que estaba asegurada la libertad; pero yo no opino como S. S. y desgraciada de nuestra nacion si eso fuera verdad.

Ha dicho el señor Olózaga que habia un interés en que estas Cortes se disolviesen para que viniesen otras reaccionarias. Eso no puede suceder porque el pais es liberal, y habrá tal libertad en las elecciones que serán la expresion genuina de la libertad de la nacion. Se dice que en ciertas cuestiones ha ejercido el gobierno coaccion haciendo las cuestiones de gabinete, y el señor Olózaga aseguraba que los que no votasen la suspension se obligaban para con el pais á no separarse de aquí un momento. ¿Es esto coaccion ó no?

Ha dicho S. S. que se dejará al gobierno completamente autorizado. El gobierno no quiere esa autorizacion que no puede ser otra cosa que la dictadura; es mas: ni las Cortes se la concederian. Las constituyentes de 1837 estuvieron reunidas 13 meses, y para algunos de nosotros menos patriotismo? No: de ninguna manera.

¿Y de qué serviria al gobierno esa comision permanente de 25 diputados? De embarazo: lo digo con franqueza. ¿Puede votar una ley? Dejo á la consideracion de las Cortes la resolucion fácil de estas cuestiones.

Si se considera la cuestion como de interés particular, unas Cortes ordinarias deberian suspenderse: pero ante el bien de la patria son pequeños todos los intereses particulares, por grandes que puedan ser en otras ocasiones.

Espero, por lo tanto, que las Cortes aprobarán el voto particular, para que constituyamos á la nacion, y aliancemos la situacion creada en julio y el trono constitucional de la reina.

El Sr. OLOZAGA: Ha supuesto el señor ministro haber dicho yo que la situacion era completamente tranquila. No es exacto. He respondido á un párrafo del dictámen y he dicho que no son tan inminentes los peligros. No sé á qué conduce repetir eso uno y otro dia.

Tampoco he dicho que sea indiferente constituir pronto el pais, sino que no porque se publique la Constitucion de 53 tendrá mejor suerte que con la del 37.

Ha dicho tambien S. S. que ha podido notarse en mis palabras que aludia al ministerio. He salvado las intenciones del gobierno; pero es indudable que existe el deseo de que se suspendan las sesiones.

Ha supuesto S. S. que trataba yo de ejercer coaccion. He dicho que todo voto lleva consigo una obligacion, y que el diputado que vote contra la prórroga debe permanecer en su puesto.

El señor ministro de la GUERRA: Dice S. S. que el gobierno ha repetido varias veces que son graves las circunstancias. Si de ese defecto adolece el ministro, se entiende á los señores diputados: pero no es la vez primera que han salido esas palabras de todos los bancos. Lo que cree el gobierno es que reunidas las Cortes puede venir á pedir leyes para salvar el pais.

El Sr. PEÑA: Las Cortes constituyentes son la ley viva del pais, y despues de una revolucion tan radical como la de julio no pueden separarse sin haber resuelto tantos problemas políticos, económicos y sociales para lo cual las ha enviado el pais. Hoy nos encontramos con que nada tenemos resuelto, y en esta situacion no podemos dar tranquilidad á nuestro ánimo para recuperar las perdidas fuerzas.

¿Y cuál es la gran causa de utilidad pública para que la Cámara suspenda sus tareas? El unico argumento que se aduce en pro, es la conveniencia de los señores diputados. Señores; dos caminos han de seguirse para aquellos á quienes no sea compatible el mirar por los intereses públicos y por los suyos individuales: uno el de la licencia, otro el de la renuncia de su cargo, para que otro venga á mirar por los intereses de la nacion. No creo que queramos seguir el ejemplo de Francfort, ni que ninguna de las fracciones de la Cámara quieran dar al ministro una dictadura que este rechaza con un patriotismo singular. No: seguro de que no se lo dará ni la izquierda ni la derecha, ni el partido que representa el señor Moyano y sus amigos. (El señor Moyano pide la palabra.)

El único argumento que tiene alguna fuerza es el que aun votando nosotros la no suspension, encontraríamos á lo mejor con que faltaba la suficiente para hacer leyes. Este, señores, es un argumento de la misma índole que los empleados para acusarnos de incapacidad. Yo creo que los diputados que están disfrutando licencias se apresurarán á volver luego que terminen; y no creo que la Cámara negará las que ahora se pidan, si en virtud del reglamento no tiene facultad para dadas; y no puedo persuadirme de que muchos señores faltarán á sus deberes marchándose á sus provincias.

El gobierno es imposible cuando no existen las leyes que ha de aplicar: la necesidad mas urgente es hacerlas. Por tanto considerad, señores, que la suspension es vuestra abdicacion, es la dictadura del gobierno y en este concepto os ruego que aprobeis el voto de la minoría.

El Sr. MOYANO: No voy á hacer un discurso; pero el señor Peña ha apostrofado al partido moderado, me ha nombrado á mi, y me creo en el deber de decir dos palabras.

La facultad de convocar, suspender y disolver las Cortes ha sido colocada siempre y por todas las Constituciones entre las prerogativas de la Corona, sin que se pueda citar ningun ejemplo en contrario; porque el de Francfort, que ha referido el señor Peña, no es aplicable á las monarquias: en Francfort no habia rey; era un parlamento que existia por el consentimiento de los monarcas federados, y en cuanto al largo parlamento de Inglaterra, no creo que haya aqui nadie que quiera que imite su conducta esta Asamblea.

Esto que es ciertísimo, como tesis general, lo es mas con aplicacion á España hoy que estamos aqui reunidos por un real decreto de la reina. De los dictámenes que están sobre la mesa, yo y conmigo mis amigos políticos, respetando las opiniones contrarias, hemos resuelto no votar ninguno.

El Sr. DEGOLLADA: No estando limitada nuestra facultad como no lo está para acordar esta medida, creo que debemos adoptarla, si la creemos conveniente y moralmente necesaria.

Si las Cortes constituyentes de 1837 para hacer una obra incompleta tardaron mas de un año en sus tareas, ¿podrá exigirse de nosotros que en cuatro ó cinco meses concluyamos nuestra mision? Esas leyes no se hacen

ni pueden hacerse de prisa, por los gravísimos inconvenientes que se siguen no discutiéndolas con detenimiento.

Es muy particular el fenómeno que presenta esta cuestión, á saber: que el pensamiento de la suspensión haya salido precisamente de los diputados y que el gobierno se oponga; fenómeno que explicaré protestando no hacer ninguna alusión á los actuales ministros. Acaso se alucine el gobierno con los peligros que nos pueden amenazar durante la suspensión; puede que también tenga la opinión de otros que juzgan peligrosa la duración de las Cortes constituyentes por su carácter particular y facultades indefinidas; podrá ser también que no lo sea tan amable nuestra compañía como quisieramos. Algunos opinan que la decisión del gobierno se funda en la primera de estas razones, otros la atribuyen á la segunda, y algunos á causas diferentes. Y es natural que haya todas esas conjeturas, porque los temores ministeriales, como son obra de los hombres se explican por estos mientras que los fenómenos físicos que son obra de Dios, sólo Dios tiene facultad de explicarlos.

En cuanto á los peligros que se temen y se anuncian, yo no puedo ver las cosas de esa manera. Se ha hablado de responsabilidad que el gobierno no quiere contraer, y que por lo mismo no podemos separarnos de aquí. No creo que el señor O'Donnell, tema esa responsabilidad; antes le considero con bastante energía para defender y sostener la libertad.

En cuanto al peligro, yo no veo la tempestad ahora; la creo como posible cuando hayamos concluido nuestras tareas, y la mayor parte de los señores diputados juzgan lo propio.

Yo tengo ese presentimiento sin haberlo consultado con nadie, y para contenerlo sólo se encuentran dos medios: el uno no es de este lugar; consiste el otro en constituirnos bien y en hacer interesar á los pueblos en el sostenimiento de la situación procurando su felicidad.

Ha dicho el señor O'Donnell, ¿se quiere que ejerzamos una dictadura? Pero, señores, ¿para qué? Eso no sería mas que un exceso de lujo; porque una sublevación de importancia se anuncia del mismo modo que las grandes tempestades, dando lugar y tiempo para guarecerse y para adoptar los medios de ponerse á salvo.

El señor O'Donnell ha creído que no salía de su situación apremiante con la medida que se propone de la comisión de los 23 diputados. Al establecer la mayoría esta medida, no ha tenido por objeto que esa comisión obre de acuerdo con el gobierno, y esto señores, en el solo caso de que se tratase de convocar las Cortes en circunstancias dadas. Y estas circunstancias, ¿cuáles son? La de que no pudieran obrar los señores ministros: la de un golpe de mano.

Yo he dicho que si se tratara de una suspensión de cuatro ó cinco meses, ningún señor diputado pensaría en ello; pero no se trata de eso, y por otra parte es menester que convengamos en que esos dos meses ni en algunos mas no es posible que hagamos todas las leyes orgánicas.

Ahora bien: para mí hay necesidad moral de que suspendamos nuestras tareas por el tiempo que he manifestado. Es muy digno de consideración lo dicho por el señor Olózaga respecto á lo que puede suceder, de que se reúna suficiente número de diputados.

El Sr. ministro de la GUERRA: Solo voy á decir que el ministerio no tiene aquí ninguna segunda intención, cree que lo legal es que estén reunidas las Cortes sea 6, sea 8, 10 ó 12 meses.

Después de rectificar el señor Degollada, dijo:

El señor ministro de la GOBERNACION: Se ha citado el ejemplo de las Cortes de 1837 y se ha dicho: aquellas Cortes dejaron su obra incompleta; después sobrevinieron las revoluciones y desgracias que el país deplora. Y qué, señores, ¿no tenemos el ejemplo de esas mismas desgracias? De consiguiente, el argumento del señor Degollada no tiene fuerza alguna.

Ha dicho el señor Olózaga que no necesita tanto el país la Constitución al ser bien regido y administrado. Pero ¿cómo ha de gobernar el ministerio si no tiene reglas para ello?

El señor Degollada ha presentado como argumento que á pesar del tiempo transcurrido se ha hecho poco. Yo creo que esta es una razón para que las Cortes no suspendan las sesiones.

Solo una cosa diré al señor Degollada sobre si las Cortes pueden ó no ser simpáticas al gobierno; y es que este es el que ha de ser ó no simpático á las Cortes.

Ha dicho también S. S. que á la comisión de 23 diputados no se le dan mas atribuciones que convocar las Cortes de acuerdo con el gobierno, ó sin él en momentos dados. Se le da otra, se dice que vigilará por la observan-

cia de las leyes.

Haciéndose cargo el señor Moyano de una alusión, ha manifestado que S. S. y sus compañeros votarán en pro ni en contra del voto particular que se discute, porque en la opinión de S. S. y de sus dignos compañeros, la prerogativa de convocar, prorogar, disolver y suspender las sesiones corresponde á la Corona. Respeto esa opinión, porque las respeto todas; debiendo decir, que el gobierno no la ha presentado porque se trataba de Cortes constituyentes, las cuales están en distinto caso que las ordinarias.

El Sr. RIOS ROSAS: (Para una alusión personal.) Yo señores no repruebo la innovación que ha producido el señor Moyano; lejos de eso la admito, porque soy amigo de la diaphanidad, de la claridad, y de la profundidad en todas las cosas.

Voy pues á votar contra la suspensión de las sesiones, porque no comprendo que unas Cortes constituyentes se suspendan espontáneamente sin haber terminado sus tareas.

Dice el señor Moyano que el suspenderse las Cortes por sí mismas es una usurpación de las prerogativas de la Corona. Pues si es así, los hombres de opiniones conservadoras deben protestar con su voto contra semejante usurpación.

Por lo demás reconociendo en todas las fracciones de la Cámara que solo dan sus votos por motivos de interés público, diré que la opinión atribuirá el voto en el presente caso al miedo, al calor, á temor al cólera, etc.

Los señores Moyano y Rios Rosas rectificaron.

El Sr. DEGOLLADA: No he podido menos de extrañar que se haya hablado de facultades de la Corona; y aun mas, que se nos haya hablado de usurpación de las facultades de la Corona. Aun no sabemos cuáles serán estas; hay bases y enmiendas que limitan la facultad ilimitada que antes tenía el rey, y hasta que esto se haya decretado no puede haber usurpación.

El Sr. GONZALEZ (don Ambrosio): Para mí es sumamente sencilla esta cuestión: ¿tienen derecho las Cortes constituyentes y facultad para suspender las sesiones sin haber concluido sus tareas legislativas?

El Sr. MENDICUTI (como uno de los firmantes del voto): Pido la palabra contra lo que acaba de manifestar el señor preopinante.

El Sr. GONZALEZ (don Ambrosio): Decía que la razón que ha tenido la minoría para redactar ese voto particular con el cual ha venido á conformarse el señor Mendicuti, aunque no lo aceptó al principio, consiste en no creer facultadas á las Cortes constituyentes para suspender las sesiones antes de haber constituido el país.

Por estas consideraciones, ruego á la Asamblea que apruebe el voto de la minoría.

El Sr. MENDICUTI: Yo no he negado ni negaré nunca la facultad de las Cortes para suspender sus sesiones: lo que yo niego es la conveniencia de la suspensión. Por consiguiente, en esto estoy de acuerdo con mi amigo el señor Gonzalez; pero en cuanto á la facultad de suspender las sesiones, repito que no he pensado en negarla á las Cortes constituyentes.

Declarado el punto suficientemente discutido y hecha la pregunta, se pidió que la votación fuese nominal, y verificada esta, resultó tomarse en consideración el dictamen de la minoría por 111 votos contra 81.

A continuación dijo:

El Sr. ALONSO (D. Juan Bautista): Pido la palabra en contra.

Muchas voces. Está aprobado.

Otras. No, no. Está solo tomado en consideración.

El Sr. PRESIDENTE: Las Cortes han tomado en consideración el voto; ahora corresponde preguntar si se aprueba.

A petición del señor ministro de la Guerra se leyó el artículo 73 del reglamento.

El Sr. PRESIDENTE: Abrese discusión sobre el voto particular: el señor Alonso tiene la palabra.

El Sr. ALONSO (D. Juan Bautista): Me han obligado á decir dos palabras las especies manifestadas por los señores Moyano y Rios Rosas que me han alarmado, y á pesar de que ambos son mis amigos particulares, tengo que protestar contra esas dos especies.

Ha dicho el señor Moyano que S. S. y sus parciales se abstendrán de votar en esta cuestión por las razones que espuso.

Lo que ha dicho el señor Rios Rosas es, que nuestro voto pudiera hoy interpretarse como significativo del deseo de un largo parlamento. Esta asamblea tiene que durar naturalmente todo el tiempo necesario para hacer la Constitución, ordenarla toda, y hacer las leyes orgánicas que son fundamentales y objeto todas ellas de nuestra misión. A cuanto ya se ha espuesto en favor de la suspensión, añadiré que estas Cortes vienen ocupándose en su tarea largos meses, que lo mas

importante queda por discutir, y á medida que se acerquen al fin caminarán con mas rapidez.

Es decir, que cuando llegue el caso de votar las leyes, daremos al país el escándalo de entregar la discusión al olvido. Necesitamos descanso porque las obras de la inteligencia lo necesitan como las demás.

Pero hay otra causa mas grave para que suspendamos nuestras tareas. Aquí no vemos lo que pasa en las provincias y necesitamos ir á respirar el aire popular para refrescar nuestra sangre. Hay un pensamiento de reacción y es menester conocerlo en su origen: la reacción parece que bate palmas; y hay reaccionarios que al ver pasar un diputado, parece como que exclaman: «esa es una flor de un día que se habrá agostado mañana: no hagamos caso de ella.»

Acepto todo lo dicho por el señor Olózaga respecto á esta cuestión; respeto lo manifestado por los señores ministros, porque reconozco su celo y su intención.

Estos son los motivos que tengo para esperar que se deseche el voto particular.

El Sr. PRESIDENTE: No hallándose presentes los señores que tenían pedida la palabra en pró, se vá á preguntar si se aprueba el voto de la minoría.

Hecha la pregunta se resolvió afirmativamente.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del día para mañana: continuación de los asuntos pendientes.

Se levanta la sesión.

Eran las seis.

ESPAÑA.

MADRID 13 de mayo.

El actual estado de nuestra Hacienda, preocupa con no escaso motivo el ánimo de cuantos entre nosotros se ocupan de los asuntos públicos. Ni puede dejar de ser así, atendida la crítica situación á que nos han traído tantos años de despilfarro y empirismo, tantas concusiones y desafueros como en este preferente ramo de la administración han tenido lugar desde principios de este siglo. En nuestro concepto, una de las causas que mas directamente han contribuido á tan lastimoso resultado, ha sido ese constante y fatal sistema de ocultación de la verdad, que en definitiva ha producido dos resultados á cual mas tristes: el de mantener al país en una eterna ignorancia en punto tan intimamente enlazado con su bienestar, y el de procurar á los encargados de la gestión de nuestra Hacienda, esa impunidad de que mas de una vez ha salido tan mal librada la fortuna pública, como pujante y lozana ha brotado la fortuna privada.

Los que, fija únicamente su atención en nuestro estado financiero del momento, nos lo pintan como el exclusivo resultado de la revolución de julio, no son justos para con la verdad ni para consigo mismos: no sienten lo que dicen; y al consignar un día y otro sus apasionadas censuras contra el partido liberal, no hacen otra cosa que obedecer al impulso irresistible que les mueve á desacreditar á sus enemigos para hacerse los necesarios. Harto saben esos hombres que la presente situación económica es la que naturalmente debia ser despues del inmenso cúmulo de desaciertos, y de las repetidas calamidades que así en tiempos de la monarquía absoluta, como en los que al hundimiento de esta sucedieron, han, por decirlo así, llovido sobre nuestra patria.

Es cierto, por lo demás, que esta dolorosa, aunque muy exacta reflexión, no atenúa en lo mas mínimo lo crítico de las circunstancias, en la materia de que nos ocupamos; si bien las explica cumplidamente y deja á cada cual en el lugar que de justicia le corresponde. Por esta razón deseamos que, lejos de malgastar ingenio y tiempo en comparaciones estériles entre unas y otras épocas, y en mútuas recriminaciones, que

en hecho de verdad no pueden conducir á ningún patriótico resultado, se trates que cada cual atesora y con el noble deseo del bien, esa cuestión culminante, verdadero caballo de batalla de la actual situación. ¿Hay por ventura entre nosotros algún partido que no haya contribuido en sus horas felices á embrollar la gestión de nuestra Hacienda? ¿Qué hombre, de cuantos han figurado desde días ya lejanos al frente de este departamento, no ha llevado una piedra á la torre de nuestra Babel renitista? Ahora bien: siendo esto así: siendo comun é indeclinable en este punto la responsabilidad de nuestros partidos y notabilidades financieras, ¿cómo negarse en razón y en conciencia á cooperar mancomunadamente, á salvar al país de males á que ninguno de nuestros economistas tiene derecho á considerarse extraño? Por este sentimiento de abnegación, por este rasgo de patriótica imparcialidad debe comenzar nuestro anhelado remedio.

Nadie ignora que este no puede ser fruto de un día ni de un mes; el pueblo no desconoce tampoco en su natural buen criterio, que sin algún esfuerzo por su parte, no habrá de lograrse conjurar los conflictos que en este punto pudieran surgir en un plazo mas ó menos remoto. Los hombres entendidos en estas materias, y mas que todos el gobierno, deben procurar que los esfuerzos á que nos referimos sean tan productivos, tan á propósito para salir del caos que nos rodea, cuanto es posible que lo sean. El gobierno no debe rodearse de tinieblas, como hasta aquí ha sido práctica corriente y no contestada; debe al país, débese á sí mismo toda la verdad de nuestra situación; que si ella es amarga, recursos tiene la nación española, que sabia y honradamente puestos en juego, darán indudablemente el satisfactorio resultado que todos estamos igualmente obligados á desear, que todos debemos producir en nuestra respectiva esfera.

Allí donde la experiencia y la razón indican una economía, allí no debe hacerse esperar esta; si el personal de nuestras oficinas es numeroso en demasia, ó no está oportunamente distribuido, ó los sueldos no corresponden á la importancia de los cargos, introduzcase por todos los medios adecuados el mejor método; alivíese el presupuesto; hágase sentir allí la mano de una prudente reforma. No creemos que las economías verdaderas consistan en rebajar asignaciones mezquinas; creemos si que aquellas son racionales y de efecto apreciable, cuando suprimen plazas notoriamente inútiles ó creadas con el único fin de satisfacer compromisos y premiar servicios de pandilla: achaque de que no aparece exento ninguno de nuestros prohombres de los antiguos y presentes días, aunque á decir verdad, pocos casos de este género se pueden echar en cara á los progresistas.

El gobierno debe asimismo apresurarse á publicar las medidas que han de contribuir á hacer efectiva y provechosa la ley de desamortización; poderosa palanca si se acierta á manejarla con inteligencia, ó recurso del todo ineficaz y perdido si no se calcula debidamente toda la fuerza de su alcance.

Interesando pues á los pueblos en favor de esta rudamente combatida ley, es decir, haciendo llegar al mayor número posible de clases é individuos sus benéficos efectos; introduciendo, como hemos dicho, atinadas economías en todos los ramos de la administración; ostentando una probidad que no siempre hemos visto brillar en el ramo de que nos ocupamos; apelando finalmente al patriotismo del pueblo y á los cono-

mientos de personas entendidas y anidadas del noble deseo del acierto, no es dudoso que nuestra situacion cambiara favorablemente de aspecto, y que el pais vera borradas paulatina, pero progresivamente, las hondas huellas que en el han impreso tantos años de empeñadas discordias y sistematicos errores. (Iberia.)

LOS OBISPOS PROTESTANTES.

II.

Es indudable que la corte pontificia y algunas elevadas dignidades del clero no eran extrañas al sacudimiento reaccionario-monástico que partiendo de Aranzuez se ha dejado sentir en todos los angulos de España.

Con el rubor en la frente, reconocemos que algunos generales de ese ejército de sotana que el pueblo está nutriendo con la sangre de sus venas, sirven decididamente la causa y los intereses del monarca extranjero que desde la ciudad eterna pretende gobernar el mundo.

Se agolpa al corazon la sangre, ¡vive Dios! al ver tanta ingratitud y tan incalificable traicion.

Es así que dais ejemplo de mansedumbre, indignos ministros del manso cordero de Dios?

Jesucristo os encarga que seais humildes como un niño, y vosotros solo respirais orgullo.

Os inculca mansedumbre, y rebosais de ira.

Os amenaza con que el orgulloso sera abatido, y en vuestra necia soberbia quereis por pedestal de vuestro poder las cabezas de todo un pueblo.

Os manda no atesorar, y amontonais el vil metal en vuestras arcas.

Os obliga a despreciar los afanes del siglo y los engaños de las riquezas, y vis para el mundo y para el oro.

Os prohíbe codiciar oro, plata, ni vestido, y os cubris con ricos trages, guardados de encages, con adornos de plata, oro y piedras preciosas.

Os atreveis á llamaros apóstoles de paz, y encendeis la antorcha de la guerra.

El verdadero apóstol se ha de considerar el último de los nacidos, y vosotros proclamais vuestra supremacia sobre todo poder.

Ha de creerse necio, débil y vilipendiado, y os titulais los únicos depositarios del talento, de la fuerza y del enaltecimiento.

Ha de padecer hambre y sed, y con los sobrantes de vuestras mesas y de vuestros banquetes podrian socorrerse cien familias desheredadas, reducidas á la miseria tal vez por vuestra insaciable codicia.

Ha de sufrir desnudez; vosotros insultais la pobreza pública con vuestro fausto.

No ha de tener domicilio seguro: vosotros habitais en palacios de mármol.

Debe trabajar con sus propias manos para no ser gravoso á nadie, y vosotros vivis con el sudor del pobre pueblo.

Ha de bendecir cuanto es maldecido, sufrir cuando se le persigue, contestar con súplicas á las blasfemias y con perdon á las injurias; vosotros en vez de bendecir fulminais anatemas, es vez de sufrir perseguis, en vez de suplicar amenazais, en vez de perdonar injurias.

Dios ordena que presteis sumision al poder temporal supremo, y os rebelais contra las disposiciones del gobierno y los acuerdos de la Asamblea soberana.

Predicais la insurreccion porque el Estado en uso de sus imprescriptibles derechos dispone de unos bienes terrenales que no podiais haber detentado, y

olvidais que el rey David tomó y reparó en caso de necesidad hasta los panes de preposicion del templo.

Es así que escuchais y cumplis la palabra y mandatos de Dios?

Y ha de quedar sin castigo semejante escandalosa conducta?

Para cuando guarda Dios los rayos de su ira divina?

Y el poder temporal supremo, superior á todos los poderes, ¿no se juzgará con fuerzas para hundir en el abismo de la nada á los prelados indignos que, en vez de predicar la paz, se convierten en instrumentos de esa oposicion facciosa que al gobierno hace la guerra?

Sinando Menendez, obispo de Santiago, fué espulsado de la silla por el rey don Sancho.

Pelayo Rodriguez fué desposeido de su obispado por Bermudo segundo.

Alonso sexto echó de la silla episcopal á Diego Pelaez.

El rey Sisebuto obligó á hacer entrega del obispado á Eusebio obispo de Barcelona.

En el artículo 2.º del decreto de Cortes de 1.º de noviembre de 1822, «se declaran vacantes las sillas de los obispos que sean ó hayan sido extrañados del reino; procediendo del consejo de Estado á realizar las propuestas.»

D. Félix Amat, arzobispo de Palmira, en su carta 8.ª á Irénico, sienta y sostiene que una silla episcopal puede quedar vacante por decreto de la autoridad eclesiástica, por decreto ó sentencia de la autoridad civil, por renunciar á voluntad propia del obispo, y porque los diocesanos hayan rechazado al prelado.

Este mismo principio de la Iglesia sienta que «en los reinos ó paises cristianos hace siglos que si en alguna feligresia han cundido el desprecio del obispo ó el deseo de que salga de aquella sede, la voz ó deseo del pueblo ha podido manifestarse por las potestades civiles del territorio, que fácilmente se han considerado representantes y defensores de sus súbditos en todo lo relativo al bien temporal de aquella feligresia, aunque sea contra el obispo, si perjudica á la tranquilidad pública ó á otro bien comun.»

De manera que ya se mire esta cuestion por el prisma del derecho, ya se coloque en el terreno de los hechos, es innegable que el poder temporal puede por sí y ante sí, sin apelar á intervencion, ni auxilio, ni menos aprobacion eclesiástica, declarar sillas vacantes las de los obispos que se constituyen en rebeldia, y proveerlas inmediatamente.

En nombre de la religion de Jesucristo, en nombre de la tranquilidad del Estado y en nombre de la causa santa de la libertad, pedimos resueltamente al gobierno que castigue con toda energia á los conspiradores de pectoral y mitra, sin temor á las venganzas de la corte de Roma.

Los soldados españoles saben ya, por desgracia y vergüenza de nuestras armas, el camino que conduce al castillo de San Angelo.—J. M. N. (Constitucional.)

Uno de los puntos que reclaman mas urgente reforma en nuestra legislacion canónica, es sin duda alguna el de las dispensas matrimoniales reservadas á la corte pontificia.

Considerado este asunto bajo el aspecto de los intereses materiales, es ceusable á todas luces, porque principa imponiendo sacrificios costosos á familias nacientes, cuando mas necesitan de proteccion y apoyo para poder desarrollarse cómodamente en el seno de la sociedad.

Considerado bajo el aspecto moral, á nosotros, al menos, nos parece inconveniente que la corte romana tenga

que aparecer como cómplice involuntaria de tanta vergonzosa liviandad, de tantas malas artes, en fin, como se ponen en juego para hacer que se facilite por la corte romana la dispensacion de una gracia que autorice por medio de un rédito inmoral enlaces repugnantes, monstruosos y hasta criminales, que rechazan todos los sentimientos puros, nobles y elevados.

Considerado, por último, bajo el aspecto religioso, creémos que tampoco gana nuestra humilde y generosa religion, sirviendo de pretesto á una contratacion mercantil, arbitraria y caprichosa.

Todas estas consideraciones demandan una reforma en el asunto de dispensas matrimoniales, de que nos ocupamos en este momento, por haber llegado á entender que la comision parlamentaria de presupuestos ha recomendado al gobierno que entable negociaciones con la Santa Sede acerca de él. Por nuestra parte escitamos á las Cortes y al gobierno para que hagan lo que buenamente pueda hacerse en el particular, atendiendo su importancia y el estado de nuestras relaciones con Roma.

Dice un periódico.

«Se nos asegura que el calumnioso artículo del Journal des Debats, referente á la sancion real á la ley de desamortizacion, fué escrito en Madrid por un célebre agente de doña Maria Cristina de Muñoz que, afortunadamente para él, no se halla ya en territorio español, tambien hay quien afirma se halla entre nosotros, desde hace tres dias el señor Sartorius, primer conde de San Luis, y que está oculto en casa de uno de los confederados en la conspiracion que querian fraguar. Esperamos que el señor gobernador civil de la provincia redoblará su celo á fin de descubrir la morada de tan peligroso delincuente.

La falange reaccionaria afecta en público reirse de estas noticias nuestras; pero se admira en secreto de que sigamos tan de cerea sus pasos. Mas de un periódico rstrógrado nos ha de tachar de visionarios por este suelo: poco nos importa si contribuimos á sacar al gobierno de la inercia á que se halla entregado.»

Se aguarda solo á conocer el resultado del enganche voluntario para Ultramar, para enviar á Cuba y Puerto-Sico hasta siete mil hombres de todas armas. Si el enganche no basta para cubrir este número, se sacará el que falte por suerte entre los cuerpos del ejército. De todos modos, el envio de fuerzas será inmediato y en número bastante para que no sea temible un golpe de mano de parte de los que codician nuestras preciosas Antillas.

El vapor América que salió de Boston el 25 de abril, ha traído á Europa noticias de Nueva-York del 24, y que á ser ciertas, en los términos que aparecen, tendrian alguna gravedad. Dícese, pues que los filibusteros han abierto en las calles principales de Nueva-York oficinas de enganche para la guerra con España, habiéndose ya alistado con ellos el resto de los voluntarios de Méjico, y siendo los empleados de aduana quienes á la vista y sin impedimento del gobierno promueven mas activamente el alistamiento. Bueno es poner en duda estas noticias, siquiera porque están en contradiccion con las anteriores relativas al buen deseo del ministerio anglo-americano de no interrumpir sus amistosas relaciones con España.

En la Habana, segun los mismos filibusteros, no ocurría el 19 novedad; el capitán general habia armado 16 compañías de mulatos, y el mismo general

Concha habia recibido orden para prender en el momento de una invasion á todos los americanos, incluso los cónsules. Esto último es completamente falso: asi nos lo afirman las personas que en España deben estar mejor enteradas. (Nacion.)

PALMA.

GACETILLA LOCAL.

RECOMPENSA.—Tal es el epigrafe con que el Iris de ayer noche encabeza un suelto que reproducimos, sin comentario alguno, dejando este trabajo á la consideracion de nuestros lectores:

«Hemos sabido que el gobierno sigue premiando á los que han sido sus enemigos, dándoles destinos mejores que los que tenian bajo el descarado gobierno de Sartorius. D. Luis Martinez Hervaz, tan y tan desgraciadamente conocido en esta isla, el célebre inspector de hacienda de San Luis en Palma, ha sido colocado en Zaragoza con un ascenso de dos mil reales. «Ahí está la conducta del actual gobierno; rodearse de enemigos, premiar la bellas prendas de los secuaces del mas infame gobierno que una revolucion derrocó, y dejar olvidados á los hombres que con una honradez sin tacha y de ideas puramente liberales, miran como el gobierno bastardea la revolucion de julio. Algun dia los que ahora están en el poder, verán como no podrán conjurar las traiciones que ahorras sabrán prepararles estos fingidos amigos».

VIGILANCIA.—Ya se aproximan los dias calurosos, por lo tanto recomendamos encarecidamente mas limpieza, si cabe, en nuestras plazas y calles; no fuera que por un mero descuido tuviésemos que deplorar la pérdida del inmejorable estado sanitario de que goza en la actualidad nuestra capital.

OTRA IDEM.—A la anterior noticia podemos añadir que el antiguo administrador de la aduana de Palma, bajo el gobierno derrocado en julio, señor de Peñaranda, ha sido tambien destinado á Cádiz con el no despreciable ascenso de cuatro mil reales. ¿Qué tendrá que decir de tales rasgos la muy consecuente oposicion moderada?... sino que el actual orden de cosas no puede menos de pasar adelante con tan buenos amigos. ¿Verdad?

NOVEDAD.—Recomendamos á los aficionados á la declamacion, pongan en escena á la mayor brevedad posible, el aplaudido drama en un acto: Un dia de revolucion; debido á la pluma del conocido escritor D. Fernando Garrido.

NOTICIAS DE LA PROVINCIA.

IVIZA.

SAN ANTONIO ABAD 15 DE MAYO.

Nuestros enemigos no cesan en su propósito de reconquistar una posicion que en mal hora ocuparon y sin embargo de componerse de un reducido número de hombres de cinico proceder, no deja con su política detestable de poner en un conflicto á estos sencillos campesinos.

Un suceso ha ocurrido en este distrito sin ejemplo tal vez en épocas de

gobierno representativo: suceso que ha exasperado tanto á estos vecinos, que á no haber intervenido la influencia de personas honradas y liberales, la tranquilidad pública se habria alterado y hubiéramos sido testigos de escenas desagradables. El alcalde segundo, hombre que tuvo bastante mala fé para engañar á los liberales, se ha sometido bajamente al capricho de hombres detestables, y desde que por un desgraciado accidente se encargó de la alcaldía está cometiendo las mayores arbitrariedades, obrando contra la voluntad de la mayoría del ayuntamiento y los honrados vecinos de la poblacion. Los hombres á que aludimos y el espresado segundo alcalde con sus maquiavélicas intrigas sorprendieron á varios concejales y lograron se nombrase á un joven cuya honradez respetamos; pero que á mas de ser notoria su inaptitud, ha tenido la debilidad de asociarse á un hombre despreciable por su conducta depravada. Desde aquel nombramiento, difícil es describir el descontento que reina en el distrito al ver que la primera autoridad deja intervenir en los negocios públicos á persona que si conociera la delicadeza no se presentara ante un pueblo que le detesta con fundado motivo. La mayoría del ayuntamiento nombró á otro secretario y ha protestado una y otra vez contra los actos despóticos de su presidente interino pero todo ha sido en vano. El joven secretario sigue funcionando y el alcalde persiste en su propósito. Pero no es solo este escándalo que hemos presenciado, faltaba otro para probarnos que ciertas individualidades no pueden medrar sino engañando al pueblo cuyo sudor han absorbido descaradamente. Cuando se creía que á consecuencia de haber acudido el alcalde primero y otros individuos de la municipalidad, al cuerpo provincial en queja de los abusos que se cometian se respetaria la voluntad del pueblo, hemos visto con sorpresa y con indignacion, la ley hollada y la autoridad superior menospreciada.

Por mano del síndico han sido presentados al presidente interino dos oficios: uno de la Diputacion provincial dirigido al alcalde y ayuntamiento de este distrito y otro del Gobernador de la provincia al ayuntamiento, y sin embargo de haber celebrado dos sesiones y de las instancias que le han hecho tres concejales y el síndico, el cual ha sido amenazado de ser conducido á la cárcel; se ha negado á dar cuenta de ellos á la corporacion. Audacia tal en un campesino seria admirable si no mediase el apoyo de personas que esperan que de un día á otro cambie la situación, y de empleados en este juzgado que han demostrado mucho interes en que el espresado segundo alcalde siguiese una marcha tan tortuosa. Aquí pues llamamos la atencion de la Escma. Audiencia, suplicándole vigile á ciertos hombres de este tridunal de primera instancia que atendiendo á sus notas y antecedentes, no es extraño introducir la anarquía entre pacíficos ciudadanos. Suplicamos tambien á la Escma. Diputacion provincial y al señor Gobernador de la provincia se sirvan tender la vista hácia esta desgraciada isla é interponer su autoridad para que un puñado de hombres que siempre han vivido con el sudor del pobre no siembren la discordia y sean causa de trastornos que llevarán en pos de sí males sin cuento. Tengan presente que este distrito se halla en un estado que si no se emplean medidas enérgicas para que impere la ley y la razon, se verá envuelto en un conflicto que quizás la autoridad no será á tiempo evitar. El mal es fácil de remediar ahora atendiendo á

que los que lo causan van guiados por el deseo de monopolizar nuevamente los intereses de este pueblo, y sobre todo de que no se les descubran las maldades que han cometido. Por fortuna han sido muy escandalosas y es fácil dar con ellas. Castíguense los delinquentes y entonces renacerá la confianza, y los campesinos saldremos de la alarma en que nos tienen los que sucumbieron á la caída del infame gobierno que antes del pronunciamiento presidia los destinos de la nacion.

[Corresp. del Genio.]

CRONICA RELIGIOSA.

Santo del dia de mañana.

SANTOS DESIDERIO Y MIGUEL OBISPOS.

VARIACIONES ADMOSFERICAS.

Horas.	Term.º	Bar.º	Higróm.
Ayer.. 5 de la t.	16 grad.	27 p. 11	65 grad.
Hoy. {	7 de la m.	13 »	28 » 1 66 »
	12 del dia.	18 »	28 » 1 64 »

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las ... hs. 4 47 ms.
Pónese... á las ... » 7 17 »
Hora en que debe señalar el reloj al medio dia verdadero.
Las 11 hs. 56 ms. 20 s.

AVISOS OFICIALES.

ORDEN DE LA PLAZA

Gefe de dia para mañana: el coronel del regimiento infanteria de la Union, don Manuel de Anton y Pacheco.
Parada, Union.
Hospital y provisiones, Asturias.
El T. C. S. M.—Benito de Amores.

GOBIERNO DE PROVINCIA de las Baleares.

Sanidad.—Circular.—Segun las comunicaciones oficiales y otras noticias últimamente recibidas, el cólera-morbo ha reaparecido en varios puntos del extranjero y de España, desarrollándose en proporcion á los elementos mas ó menos favorables que halla en las poblaciones sea por su situacion topográfica, ó por sus condiciones higiénicas.

Por mis circulares de 7 y 23 de marzo último insertas en los números 3479 y 3486 del Boletín oficial; los alcaldes constitucionales y juntas de sanidad han debido prepararse contra todo peligro con la adopcion de las medidas que en las mismas se les recomendaban, tanto para procurar un buen estado higiénico en sus respectivos distritos como para impedir el contrabando, agente poderoso de propagacion de las epidemias.

Conociéndose que la rigurosa observancia de los preceptos de la higiene pública y una vigilancia constante y eficaz hácia los puntos por donde puede penetrar el contrabando, son diques casi seguros para contener la propagacion de toda enfermedad epidémica el descuido de tales medios fuera un crimen en las autoridades que deben valerse de ellos para conservar la salud pública. Así, pues, al paso que recuerdo á los alcaldes y juntas de Sanidad el cumplimiento de las referidas circulares y de cuantas se han dictado encaminadas al mismo objeto, les escito á que vigilen con toda abnegacion por la salud de sus administrados áhora que el peligro se presenta todavia algo lejano; previniendo á los del litoral que cumplan y hagan cumplir con su respectivo deber á todos sus subordinados, dándome aviso de la menor falta ú omision que observaren de parte de aquellos que no estén bajo las inmediatas órdenes, como son, individuos del resguardo, torreros y guarda-costas, para los efectos á que haya lugar.

Cuidarán de que las comisiones permanentes de salubridad pública llenen su cometido al tenor de la regla 15 y siguientes de la real orden de 18 de enero de 1849 inserta en el Boletín oficial número 2517 y estas deberán tener siempre presentes las instrucciones de

30 de marzo del propio año publicados en los números 3479 y 3486 del Boletín oficial y en particular las medidas siguientes dirigidas á remover las causas generales y particulares de insalubridad.

La reparacion, limpieza y curso expedito de los conductos de aguas sucias, de pozos inmundos, sumideros, letrinas, alcantarillas, arroyos, corrales, patios y albañales.

El continuo y esmerado aseo de las fuentes, calles, plazas y mercados.

La desaparicion de los depósitos de materias animales y vegetales en putrefaccion que existan dentro ó en las cercanias de las poblaciones.

La estincion completa de los effluvios pantanosos, y de los productos de las fábricas insalubres.

La necesidad de matar los animales inútiles, y de cuidar que los muertos sean enterrados.

La cuidadosa inspeccion de los alimentos y bebidas que se expendan al público.

El mejorar y mantener en buen estado las condiciones saludables de todos los establecimientos públicos y particulares en que por la reunion de muchas personas ó por falta de ventilacion completa y constante pueda con facilidad viciarse el aire, como sucede en las iglesias, los hospitales, hospicios, casas de correccion, presidios, cárceles, cuarteles, escuelas ó colegios, teatros, cafés, fondas ó fígones.

Cuidar exclusivamente de las condiciones higiénicas que deben tener los cementerios, los mataderos, las carnicerías, los lavaderos públicos, los almacenes de pescados y de sustancias de facil corrupcion, las traperías, las fábricas de curtidos, las tenerías, las pollerías, los cebaderos de puercos y en general los depósitos de animales que puedan viciar el aire.

Los Alcaldes constitucionales son los responsables del cumplimiento de estas medidas y demas que se hallan prevenidas sobre un ramo de tanta importancia, porque aun cuando ciertos servicios se hallan á cargo de las juntas de sanidad y comisiones permanentes de salubridad pública, es en concepto de auxiliares; pues la direccion de este ramo en su distrito respectivo corresponde á los Alcaldes como delegados de mi autoridad, quienes deben celar la conducta de aquellas, obrando en los casos determinados con su acuerdo ó á su inspiracion y prestándolas siempre el auxilio que reclamaren. Palma 21 de mayo de 1855.—José Miguel Trias.

RIFA DE LOS EMPEDRADOS.

En el sorteo de la rifa para la reposicion de los empedrados de las calles de esta ciudad, que se anunció el dia 8 del actual y se ha ejecutado hoy en el balcon inferior de estas casas Consistoriales, á presencia de una comision del M. I. Ayuntamiento Constitucional, han salido premiados los números siguientes:

- 1.ª N.º 5253 100 duros.
- 2.ª 1472 50 idem.
- 3.ª 1135 25 idem.
- 4.ª 3618 15 idem.
- 5.ª 2417 10 idem.
- 6.ª 5920 5 idem.
- 7.ª 6872 5 idem.
- 8.ª 4715 5 idem.
- 9.ª 190 5 idem.
- Aproximacion anterior al premio 1.º 5252 4 idem.
- Aproximacion posterior al premio 1.º 5254 4 idem.
- Aproximacion anterior al premio 2.º 1471 2 idem.
- Aproximacion posterior al premio 2.º 1473 2 idem.

En esta rifa se han despachado 7000 cédules. Los sujetos que tengan los números á quienes haya cabido la suerte, acudirán á recoger sus premios en la secretaria de dicho Ilre. Cuerpo. Palma 21 de mayo de 1855.—Miguel Ignacio Manera, secretario.

EMBARCACIONES FONDEADAS.

Dia 20.

- De Barcelona en 15 horas vapor Mallorquin, cap. Medinas, con 43 pas., géneros y balija.
- De Stora en 6 dias laud Lindo, de 25 ton., pat. Estevan Tomas, con pipas vacias.
- De Ciudadela en 4 dias laud Tres Amigos, de 14 t., pat. José Fedelch, con 4 pas. y queso.
- De Mahon en 6 dias laud San Bernardo, de 16 ton., pat. Juan Felani, con un pas. y lastre.
- De Cullera en 6 dias laud Juanito, de 44 toneladas, patron Gerónimo Petro, con arroz.
- De id. en id. laud San Cayetano, de 15 ton., pat. Pablo Ramon Martí, con 6 pas. y efectos.
- De Valencia en 2 dias laud San Miguel, de 50 t., pat. Antonio Pomar, con arroz y harina.
- De Ibiza en un dia juveque San Juan, de 31 ton., pat. Juan Torres, con 52 pas., sal y balija.
- De id. en id. místico Veloz, de 36 ton., pat. Juan Pujol, con 102 pas., sal y balija.
- De Argel en 2 dias laud Emilio, de 29 ton., patron Juan Moll, con un pasajero y carneros.

Dia 21.

- De Argel en 2 dias laud Pamela, de 29 ton., patron Francisco Tous, con un pas., y lastre.
- De la Habana en 52 dias bergantín Rosita, de 180 ton., cap. don Mateo Gamundi, con azúcar.
- De Stora en 13 dias laud San José, de 3 ton., pat. Bernardo Picornell, en lastre.

IDEM DESPACHADAS.

Dia 21.

- Para Argel laud Santo Cristo, de 20 ton., pat. Jaime Alemany, con vino y frutas.

AVISOS.

DALMAU Y ROSELLÓ, ÓPTICOS,

Constructores de instrumentos de Física, Química, Óptica, Matemáticas y Marina. premiados por distintas corporaciones científicas é industriales y por S. M. EL EMPERADOR DE LOS FRANCESES NAPOLEON III.

ESTABLECIMIENTOS EN BARCELONA.

Taller y almacén calle de la Ciudad número 5.—Depósito y gabinete de instrumentos de Óptica y Física, Rambla frente del Liceo número 9.

Los señores DALMAU y ROSELLÓ se encargan de la construccion y reparacion de toda clase de instrumentos de ciencias y artes, de máquinas de vapor de mediana, alta y baja presion, tanto fijas como locomotivas; de Termómetros y Manómetros para las mismas, de aparatos de induccion electro medicales y de luz eléctrica; de Barómetros, Termómetros, Areómetros, etc. etc. Además reúnen en sus establecimientos el mas completo surtido de anteojos de todas clases siendo únicos Fabricantes de los Bifocales, de los Acromáticos, de los de Roca, de los Económico visuales de dia y de noche etc.

Para los demas artículos de su establecimiento, véase el estenso Catálogo que se halla en estos, así como los diseños de multitud de instrumentos de su fabricacion.

Construccion de Telégrafos eléctricos, Aniquiladores de incendios, y de toda clase de piezas para máquinas de nueva intencion bajo los planes del inventor.

BAÑOS.—LOS DE LA CALLE DE LOS Huertos quedan abiertos al público desde las nueve de la mañana hasta las dos de la tarde.

A VOLUNTAD DE SU DUEÑO SE vende un predio inmediato á esta ciudad, puesto seco y lugar sano, susceptible de muchas mejoras; consiste en seis cuarteradas de tierra poblado de almendros é higueras con su huerto cercado de pared con árboles frutales y su casa rústica y urbana. En esta imprenta darán razon.

ESTÁ PARA ALQUILAR EL PRIMER piso de la casa número 9, manzana 89, calle del Sindicat: en el segundo piso darán razon ó en esta imprenta.

PALMA: IMPRENTA DE PEDRO JOSE GELABERT, editor responsable.